

GG-034-18



**REF.:** Res. Ex. N° 15/Rol N° D-074-2015 de 29 de diciembre de 2017, que Aprueba Programa de Cumplimiento y Suspende Procedimiento Administrativo Sancionatorio en Contra de Minera Florida Ltda.

**MAT.:** Informa afectación sectores de reforestación comprometidos en Programa de Cumplimiento, ROL N° D-074-2015, por incendio del 3 febrero 2018 y propone nuevo cronograma de reforestación.

**ADJ.:** Reporte de Incidente e Informe de verificación incendio forestal Sector El Pastoreo - Fundo el Membrillo.

Santiago, 9 de febrero de 2018.

Sra. Marie Claude Plumer Bodin  
Jefa de la División de Sanción y Cumplimiento  
Superintendencia del Medio Ambiente  
Teatinos 280, piso 8  
**PRESENTE**

De nuestra consideración:

Sandra Campos S., en representación de **MINERA FLORIDA LTDA.** (en adelante, "MFL"), ambos domiciliados para estos efectos en calle Cerro Colorado 5240, Torre del Parque II, Piso 9, comuna de Las Condes, Santiago, por medio de la presente vengo a informar la afectación del sector de reforestación El Pastoreo en el Fundo El Membrillo, de Agrícola y Forestal El Asiento, comprometidos en Programa de Cumplimiento, aprobado por la Res. Ex. N°15/ROL D-074-2015 de 29 de diciembre de 2017 (PdC) por incendio forestal de origen externo ocurrido el día 3 de febrero de 2018 y a proponer nuevo cronograma de reforestación.

## I. ANTECEDENTES

1. En el marco del PdeC, MFL se comprometió a realizar las siguientes acciones de reforestación, citadas a continuación, que se vieron afectadas por el incendio:

Acción 3.1:

*"Reforestación respecto del sector "El Pastoreo" del fundo El Membrillo, según el Considerando 6.3 de la RCA 188/2008".*

Acción 3.2:

*"Realizar acciones de mantenimiento de la acción de plantación comprometida en el ID 3.1. una vez realizada ésta, para garantizar un porcentaje de prendimiento igual o superior al 75 % de la densidad comprometida completar en sector "Camino", acciones de reforestación en cuanto a ubicación, extensión y número de individuos, conforme a lo dispuesto en el considerando 5.1.19, de la RCA 005/2005 y en el Plan de Manejo Forestal aprobado mediante Resolución de CONAF N° 97/2005."*

2. De acuerdo consta en los Informes Finales de Ejecución de Plantación de ECOS Ltda., todos de fecha 17 de abril de 2017, que contienen registros fotográficos y copia de las boletas y facturas por los gastos incurridos, que fueron acompañados al Programa de Cumplimiento presentado con fecha 22 de agosto de 2017, aprobado por Res. Ex. N° 15/Rol N° D-074-2015 de 29 de diciembre de 2017, las acciones de reforestación 3.1., 3.2, se encontraban completamente ejecutadas y se estaban llevando a cabo las actividades de mantención, que actualmente continúan en ejecución.
3. En virtud de lo anterior, con fecha 4 de febrero de 2018, MFL dio aviso a la SMA, de acuerdo se observa en el Comprobante Reporte de Aviso/Contingencia/Incidente Código RIA3288 que se acompaña en el Anexo 1 de este documento.
4. Con la finalidad de apagar el fuego, se desplegaron todos los recursos humanos y materiales que posee MFL, esto es: camiones aljibes con agua, combustible, maquinaria pesada como retroexcavadoras y cargadores frontales, y todo su equipo humano y técnico para combatir el fuego y realizar medidas de contención, especialmente disponible estuvo la Brigada de Emergencia de la compañía. Además, con los

recursos humanos y materiales disponibles se construyeron piscinas de emergencia para el combate del incendio, las cuales fueron llenadas con agua con la ayuda de dos motobombas pertenecientes a la Planta. En primera instancia, y conforme se informa en el Reporte a la SMA del día 04 de febrero de 2018, se determinan que cerca de 18 ha de bosque nativo del Fundo El Membrillo, de Agrícola y Forestal El Asiento, fueron quemadas por el incendio, de las cuales 5 ha corresponden a áreas de reforestación de Minera Florida. Las labores finalizaron en dicho sector el día 5 de febrero de 2018.

5. El día 6 de febrero de 2018, profesionales de la empresa ECOS realizaron una visita a terreno con el objeto de constatar la afectación de las reforestaciones comprometidas por Minera Florida en el referido Programa de Cumplimiento, específicamente de las Acciones 3.1, 3.2. A partir de la georreferenciación del perímetro de la zona afectada en el incendio, se determinó la afectación del 100% del total del sector denominado "El Pastoreo".

## **II. INFORMA AFECTACIÓN SECTORES DE REFORESTACIÓN POR INCENDIO FORESTAL Y PROPONE NUEVO CRONOGRAMA DE REFORESTACIÓN.**

En virtud de los antecedentes expuestos y con el objeto de informar el estado de los sectores reforestados por MFL en el Pastoreo, comprometidos por Minera Florida en el PdC aprobado por la Res. Ex. N° 15/Rol N° D-074-2015 de diciembre de 2017, por medio de esta carta acompañamos "Informe de Verificación Incendio Forestal Sector El Pastoreo", de la empresa ECOS, que da cuenta de la forma y la magnitud de la afectación de los sectores reforestados por MFL.

Además, el informe propone acciones a implementar con el propósito de cumplir con los resultados de reforestación comprometidos en el PdC (acciones 3.1 y 3.2), junto a una propuesta de nuevo cronograma para ejecutar las acciones de revegetación, según se detalla a continuación:

### **1. Cronograma de Acciones propuestas**

A continuación, se presenta un cronograma de las acciones a realizar para el sector El Pastoreo.

Sector	Acciones Propuestas	Año 2018									
		Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	
El Pastoreo	Retiro de residuos sistema de riego	X	X								
	Reparación de cercos dañados	X	X								
	Instalación de sistema de riego		X	X							
	Desmalezado			X	X						
	Adquisición de Especies Por Plantar			X	X						
	Realización de Ahoyadura				X	X	X				
	Aplicación de Fertilizante				X	X	X				
	Reparación e instalación Sistema de Protección contra Lagomorfos				X	X	X				
	Realización de Replante					X	X				
	Realización de Mantención						X	X	X	X	

Fuente: ECOS.

## 2. Cumplimiento a aviso de impedimento.

De acuerdo a lo que establecido en el PdeC respecto a las acciones 3.1 y 3.2, un "Evento natural excepcional y anormal, como incendios, plagas, o eventos meteorológicos que afecten las actividades de reforestación, o bien destruyan o alteren total o parcialmente el área de reforestar impedimentos para cumplir con los compromisos de mantención de las áreas reforestadas", constituye un impedimento respecto del cual MFL debe informar a la SMA en el plazo de 5 días hábiles y solicitar un nuevo plazo acompañando los antecedentes que acrediten la ocurrencia del impedimento. Así, adicionalmente al reporte del incidente en SNIFA el día 4 de febrero de 2018, por medio de este documento se da cumplimiento al compromiso del PdeC aprobado.

**Por tanto, solicito a Ud.**

1. Tener por informado el estado de la afectación del sector El Pastoreo, comprometidos por Minera Florida en el Programa de Cumplimiento, aprobado por la Res. Ex. N° 15/Rol N° D-074-2015 de diciembre de 2017, y
2. Aprobar el cronograma propuesto en el numeral II de este escrito y detallado en el "Informe de Verificación Incendio Forestal Sector El Pastoreo", acompañado a esta presentación.

Sin perjuicio de lo anterior, reiteramos nuestra disposición a ampliar o aclarar cualquier aspecto de la información entregada en esta presentación.

Sin otro particular, se despide muy atentamente,



Sandra Campos S.

pp. Minera Florida Ltda.

C.C.: Director Ejecutivo de la Corporación Nacional Forestal.

**Adjunto:**

1. Comprobante Reporte de Aviso/Contingencia/Incidente Código RIA3288, de fecha 4 de febrero de 2018.
2. Informe de control de daños Incendio Forestal Sector Pastoreo, elaborado por la empresa consultora ECOS, 7 de febrero de 2018.



Superintendencia  
del Medio Ambiente  
Gobierno de Chile

## COMPROBANTE REPORTE DE AVISO/CONTINGENCIA/INCIDENTE

La División de Fiscalización de la Superintendencia del Medio Ambiente informa a Ud. que se ha recibido mediante el Sistema de Seguimiento Ambiental la siguiente información:

<b>Plan de Contingencia:</b>	NO		
<b>Proyecto:</b>	PROYECTO DE AMPLIACION BOTADERO DE ESTERIL EXISTENTE NV 620		
<b>Titular:</b>	MINERA FLORIDA LIMITADA		
<b>Resolución Exenta N°:</b>	188	<b>Organismo:</b>	
<b>Año:</b>	2008	<b>Región:</b>	Región Metropolitana
<b>Fecha y Hora del Aviso/Contingencia/Incidente</b>	03-02-2018 13:00:00		
<b>Tipo Aviso/Contingencia/Incidente:</b>	- Incendios		
<b>Dirección:</b>	Alhué, Melipilla, Región Metropolitana		
<b>Descripción:</b>	<p>El sábado 3 de febrero alrededor de las 13 hrs, se detectan tres focos de incendio a en el Fundo El Membrillo, uno de los cuales se ubica en áreas de reforestación de Minera Florida. En este sector la compañía minera realiza compensaciones ambientales de las RCA 188/2008 considerando 6.3, los cuales también están asociadas a los compromisos del Programa de Cumplimiento Refundido aprobado por Res. Ex. N° 15/Rol N° D-074-2015 de 29 de diciembre de 2017 de la Superintendencia del Medio Ambiente ("SMA") y que está actualmente en ejecución. Se desplegaron todos los recursos humanos y materiales que posee Minera Florida, esto es: tres camiones aljibe, equipos y brigada de emergencias, cargadores frontales y retroexcavadora. Además de carros bombas de bomberos de la localidad de Alhué y dos helicópteros de CONAF. En primera instancia, y de manera preliminar se determinan que cerca de 18 ha de bosque nativo fueron quemadas por el incendio, de las cuales 5 ha corresponden a áreas de reforestación de Minera Florida comprometidas en el Plan de Cumplimiento, en el sector El Pastoreo en el Fundo El Membrillo. A la hora de cierre de este reporte, dos helicópteros y personal de CONAF en conjunto con Bomberos de Alhue ejecutan las labores para apagar el incendio en los sectores afectados, realizando maniobras de extinción, en coordinación y con apoyo de personal de Minera Florida. Hasta el momento de este reporte, el incendio forestal esta siendo controlado dentro del Fundo El Membrillo, no permitiendo evaluar la magnitud exacta de las áreas afectadas que están asociadas a RCAs 'comprometidas por la empresa y al Plan de Cumplimiento ya mencionado.</p>		
	- Biodiversidad		

**Componente Ambiental Afectada**

**Medidas Implementadas:**

• Minera Florida puso a disposición toda la maquinaria necesaria, como camiones aljibes con agua, combustible, maquinaria pesada como retroexcavadoras y cargadores frontales, y todo su equipo humano y técnico para combatir el fuego y realizar medidas de contención, especialmente disponible estuvo la Brigada de Emergencia de la compañía. • Con los recursos humanos y materiales disponibles se construyeron piscinas de emergencia para el combate del incendio, las cuales fueron llenadas con agua con la ayuda de dos motobombas pertenecientes a la Planta. ;

**Los documentos adjuntos:**

Documento Incidente  
- Incidente Incendio Forestal\_03febrero18.pdf



Cod: RIA3288

Fecha: 04-02-2018 11:52:52



*El presente certificado únicamente da cuenta de la recepción de la información reportada en el Sistema de Seguimiento Ambiental, cuya integridad y veracidad es de exclusiva responsabilidad del titular del proyecto.*

**MINERA FLORIDA LTDA.**



Versión 1 – febrero 2018  
Minera Florida

Unidad de Medio Ambiente

# INFORME DE CONTROL DE DAÑOS INCENDIO FORESTAL SECTOR PASTOREO

Versión 1

Elaborado el 7 de febrero del 2018

## 1. Introducción

El presente documento corresponde a un informe de verificación de los daños ocasionados por el incendio forestal ocurrido el día 3 de febrero de 2018, que afectó el Fundo El Membrillo, dañando sectores de reforestación comprometidos en el Programa de Cumplimiento, aprobado mediante Res. Ex. N°15 /ROL D-074-2015, de fecha 29 de diciembre de 2017.

La verificación de daños se realizó a partir de una visita a terreno efectuada por profesionales de ECOS el día 6 de febrero de 2018, en la que se constató las consecuencias del siniestro, en forma directa e indirecta, en los sectores de reforestación comprometidos por Minera Florida en el Programa de Cumplimiento ("PdC") específicamente en las acciones, citadas a continuación:

### Acción 3.1:

*"Reforestación respecto del sector "El Pastoreo" del fundo El Membrillo, según el Considerando 6.3 de la RCA 188/2008".*

### Acción 3.2:

*"Realizar acciones de mantenimiento de la acción de plantación comprometida en el ID 3.1. una vez realizada ésta, para garantizar un porcentaje de prendimiento igual o superior al 75 % de la densidad comprometida completar en sector "Camino", acciones de reforestación en cuanto a ubicación, extensión y número de individuos, conforme a lo dispuesto en el considerando 5.1.19, de la RCA 005/2005 y en el Plan de Manejo Forestal aprobado mediante Resolución de CONAF N° 97/2005."*

Las actividades de terreno realizadas en Minera Florida se dividieron en dos partes, la primera constó de la visita al área afectada por el incendio denominada El Pastoreo, correspondiente a la comprometida para reforestación.

La segunda actividad consistió en entrevistar al administrador de Agrícola y Forestal El Asiento Sr. Gerardo Schlack, a Daniel Garate y a María Beatriz Yáñez, respecto de los detalles del incendio, la cuantificación de los daños ocasionados por éste y la organización de las actividades a realizar.

## 2. Resultados

De acuerdo con la información proporcionada, el día sábado 3 de febrero de 2018 alrededor de las 13 horas, se detectaron tres focos de incendio en el Fundo El Membrillo, de Agrícola y Forestal El Asiento, donde se ubica el área de reforestación de Minera Florida.

Para la extinción del incendio se desplegaron todos los equipos necesarios pertenecientes a Minera Florida, tres camiones aljibe, equipos y brigada de emergencias, cargadores frontales y retroexcavadora.

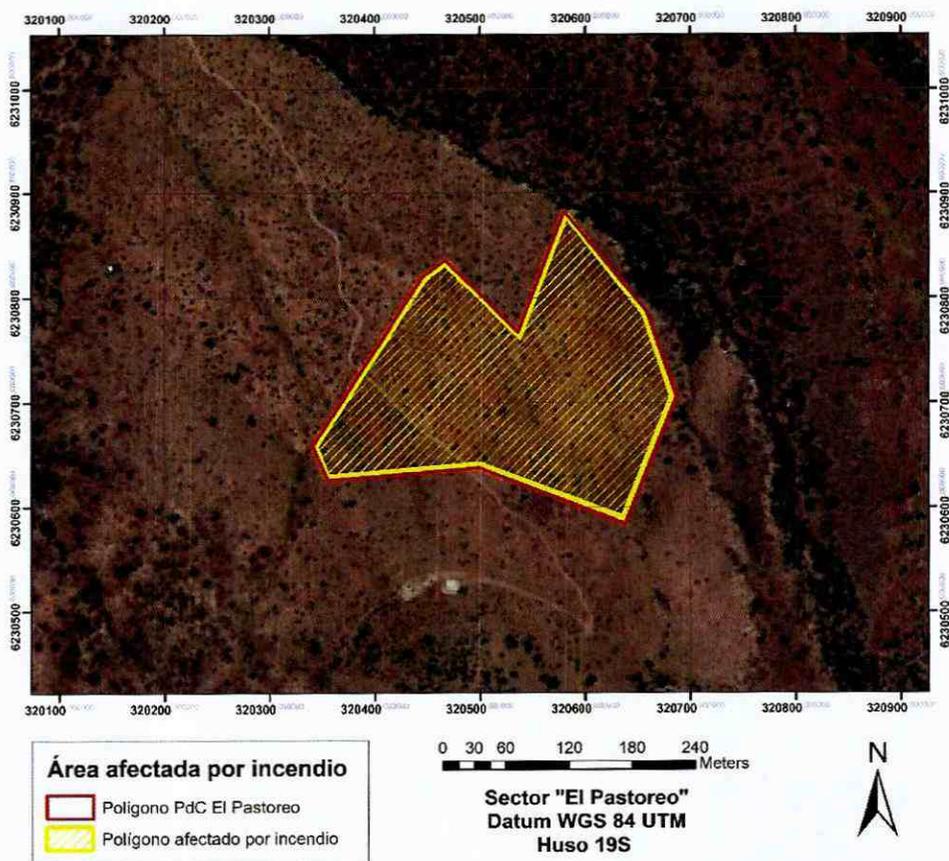
En la extinción del incendio participó también personal de Corporación Nacional Forestal (CONAF), mediante el uso de helicópteros para el control de incendios forestales y personal de bomberos de la localidad de Alhué que proporcionaron carros bombas.

El fuego abarcó un sector de reforestación comprometido en el Programa de Cumplimiento, acciones que a la fecha se encontraban completamente ejecutadas, de los cuales se vio afectado el 100% del total del sector denominado "El Pastoreo", cuya reforestación se comprometió en las acciones 3.1 y 3.2 del PdC. Este porcentaje se determinó a partir de la georreferenciación del perímetro de la zona afectada en el incendio, cuya representación se presenta en la Ilustración 1. Según el plan de manejo asociado a la RCA 188/2008, se comprometió a plantar 1500 individuos por hectáreas en una superficie de 4,85 hectáreas, cuya composición arbórea está formada por *Quillaja saponaria*, *Peumus boldus* y *Cryptocarya alba*.

Además de lo anterior, se afectó el compromiso de reforestación comprometidas por Minera Florida Ltda. ("MFL") en el Programa de Cumplimiento ("PdC") Res. Ex. N° 15/Rol N° D-074-2015 de diciembre de 2017, antes señaladas.

En la ilustración 1 se presenta una gráfica aproximada de la zona afectada por el incendio que se encuentran dentro del polígono comprometido para la reforestación en el PdC, verificándose en terreno el daño en las instalaciones y al sector forestal.

Ilustración 1: Sector afectado por incendio



Fuente: Elaboración propia en base a Google Earth.

## 2.1 Sector El Pastoreo

El sector "El Pastoreo" tiene comprometido una cantidad de 4,85 hectáreas para la reforestación de *Quillaja saponaria*, *Peumus boldus* y *Cryptocarya alba*.

En ese contexto, la acción 3.1 está asociada al hecho infraccionado resuelto en el Cargo iii de la formulación de cargos, que en lo correspondiente establece lo siguiente:

**Cargo iii:**

*"Ejecutar en forma parcial reforestación comprometida para sector "El Pastoreo" del fundo El Membrillo, presentando un porcentaje de prendimiento de un 32% de ella".*

Asimismo, la normativa pertinente asociada a dicho cargo corresponde a dar cumplimiento a las exigencias contenidas en el considerando 6.3 de la RCA 188/2008, que establece:

**Considerando 6.3:**

*"Mediante Ord. N°267 de fecha 01 de octubre de 2007, ha emitido su pronunciamiento de conformidad, señalando que el titular deberá presentar a CONAF, los mismos antecedentes técnicos o ambientales del Plan de Manejo presentado y visto durante la calificación del proyecto, con el objetivo de otorgar el permiso respectivo. Por último, los requisitos básicos y los contenidos técnicos y formales necesarios para acreditar su cumplimiento fueron entregados en el punto 6.3. de la DIA., en el capítulo "Permisos Ambientales Sectoriales" de la Adenda N°1 y N°2".*

**Daño Verificado:**

En la visita a terreno se constata la afectación del 100% del sector el Pastoreo, donde casi el total las especies arbóreas resultaron quemadas. Se verifican, además, daños menores en el cercado perimetral y daños en la totalidad del sistema de riego. Las protecciones contra lagomorfos, tanto mallas como shelters, fueron también afectadas por el incendio. El día de la visita se constató además, el trabajo de reparación de la matriz de riego principal y el retiro de residuos del sistema de riego quemado.

Ilustración 2 Cerco dañado



Fuente: ECOS

Ilustración 3 Sistema de riego dañado



Fuente: ECOS

Ilustración 4 Reparación de matriz de riego



Fuente: ECOS

Ilustración 5 Shelters dañados



Fuente: ECOS

**Afectación de acciones 3.1 y 3.2 de PdC:**

El incendio afectó la reforestación comprometida en la acción 3.1 del PdC, acción ejecutada que finalizó en su totalidad en julio 2017, y a la actividad de mantención de la misma comprometida en la acción 3.2 del PdC, que se encontraba en ejecución desde el término de la forestación.

**3. Acciones propuestas**

De acuerdo con lo anterior, para replantar el área afectada se trabajará ejecutando las siguientes acciones:

- i. Retiro de residuos de sistema de riego, protecciones contra lagomorfos dañadas y residuos orgánicos.
- ii. Adquisición de especies a replantar en el sector contabilizando el número de individuos total comprometido en el Programa de Cumplimiento.
- iii. Acondicionamiento, habilitación y preparación del suelo, que considera la reparación del cerco perimetral, la reinstalación del sistema de riego por goteo, la realización de ahoyaduras, reparación de protección contra lagomorfos, la fertilización y plantación de árboles, cuando sea necesario.
- iv. La plantación se realizaría en julio, debido a que es recomendable realizar plantaciones antes de las temporadas de lluvia, con el fin de aumentar sobrevivencia de las especies.
- v. La mantención del sector afectado mediante la realización de acciones de limpieza, desmalezado y replante, cuando sea necesario, para lograr un prendimiento de un 75%, según lo estipulado en el Programa de Cumplimiento.

**4. Cronograma de Acciones propuestas**

A continuación, se presenta un cronograma de las acciones a realizar para el sector El Pastoreo.

Sector	Acciones Propuestas	Año 2018								
		Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct
El Pastoreo	Retiro de residuos sistema de riego	X	X							
	Reparación de cercos dañados	X	X							
	Instalación de sistema de riego		X	X						
	Desmalezado			X	X					
	Adquisición de Especies Por Plantar			X	X					
	Realización de Ahoyadura				X	X	X			
	Aplicación de Fertilizante				X	X	X			
	Reparación e instalación Sistema de Protección contra Lagomorfos				X	X	X			
	Realización de Replante					X	X			
	Realización de Mantenimiento						X	X	X	X

Fuente: ECOS.

Este informe será presentado además en el marco del PdeC, para acreditar el impedimento y solicitar la ampliación del plazo para la ejecución de la actividad de la acción 3.2.

Asimismo, una vez concluido el replante, se acompañará, al reporte de incidente, un nuevo informe que dará cuenta del cumplimiento de los compromisos.